

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8367 BILBAO

Edicto

Don Jaime Mourenza Arriola, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 63/2021, NIG n.º 48.04.2-21/001602, por auto de 29/1/2021 se ha declarado en concurso voluntario al/a la deudor/a: IBC Triyout International, S.L., CIF: B65769697; Domicilio social: Calle Alaba, n.º 140-144, 6.º - 08018 Barcelona y el centro de sus intereses principales en Avda. de Algorta, N.º 11, 48992-Getxo (Bizkaia).

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 530 del TRLC.

Así mismo ha declarado disuelta a la concursada y el cese de sus administradores sociales, que serán sustituidos a todos los efectos por la administración concursal.

2.º-Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, siendo sustituida por la administración concursal.

3.º-Que la administración concursal está integrada por el economista D. Fco. Javier Hierro-Olabarria Hierro-Olabarria, con despacho a efectos de notificaciones en Alameda Mazarredo, n.º 63- Entreplanta, 48009-Bilbao; Tfno: 658 755 338; Fax: 944 235 329 y dirección de correo electrónico: patxi@adadea.es

4.º-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del TRLC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 29 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A210009873-1